



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA INGRESO Y ACCESO EN LOS CUERPOS A LOS QUE SE REFIERE LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN, Y PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES POR EL PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTOS CUERPOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 30 DE MARZO DE 2016 DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

ESPECIALIDAD: FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA PARTE “A” DE LA PRIMERA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN : PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO (MÁXIMO 5 PUNTOS)

Los aspirantes acudirán a la prueba provistos de calculadora no programable.

% CALIFICACIÓN	CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN
A. ESTRUCTURA Y PLANTEAMIENTO	
15%	Presenta una estructura coherente, presentación lógica, clara y correcta que facilita la exposición y la comprensión.
	Interpreta el resultado y presenta unas conclusiones
B. RESOLUCIÓN DEL EJERCICIO Y RESULTADOS OBTENIDOS	
85%	Realiza un planteamiento adecuado, basado en las técnicas procedimentales propias de la especialidad para la resolución de la cuestión propuesta.
	Fundamenta la resolución de la cuestión planteada con referencias a la legislación vigente en la materia, jurisprudencia más reciente, contenidos de portales web especializados, ejemplos,...
	Utiliza terminología y conceptos adecuados a la especialidad.
	Claridad y corrección en el procedimiento aplicado para llegar a la solución de la cuestión propuesta.
	La solución de la cuestión planteada es correcta.

**CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA PARTE “B” DE LA PRIMERA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN:
DESARROLLO DE UN TEMA POR ESCRITO (MÁXIMO 5 PUNTOS)**

% CALIFICACIÓN	CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN
A. ESTRUCTURA Y PLANTEAMIENTO	
15%	Presentación del tema estructurado en epígrafes y subapartados.
	La estructura facilita la comprensión y exposición.
	Está organizado de manera lógica, clara y coherente.
	Desarrolla todos los epígrafes del tema de manera equilibrada.
B. CONOCIMIENTO DEL TEMA	
75%	Demuestra un conocimiento profundo del tema, con contenidos actualizados, de todos los apartados y subapartados.
	Realiza referencias a bibliografía, jurisprudencia, legislación vigente, contenidos de portales web especializados,...
	Expone los contenidos más relevantes, demuestra capacidad de síntesis.
	Realiza un planteamiento original e innovador.
C. CORRECCIÓN GRAMATICAL, ORTOGRÁFICA Y DISCURSIVA.	
10%	La lectura es fluida y ágil como resultado de una expresión escrita correcta.
	Utiliza terminología precisa y rica en sus expresiones.
	Utilización correcta del lenguaje y vocabulario

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA: PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA PROGRAMACIÓN DOCENTE Y UNIDAD DIDÁCTICA

Los aspectos formales de la Programación deben ser ajustados a la convocatoria.

La Programación presentada debe ser original. Se considerará que una programación no es original si se han detectado dos o más programaciones coincidentes literalmente en más del 80% del contenido de las mismas o si se encuentra en la red una programación coincidente en más del 80% y el autor o autora de la misma no es el/la aspirante.

Si la Programación presentada por el/la aspirante no cumpliera las dos condiciones anteriores, supondrá que la calificación de la misma sea “cero”.

Si la Programación presentada por el/la aspirante no incluyese el número mínimo de unidades didácticas previsto en la convocatoria, la persona aspirante deberá extraer tres temas del temario oficial de la especialidad y elegir uno de ellos sobre el que versará la exposición de la unidad didáctica.

% CALIFICACIÓN	CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN
A. PROGRAMACIÓN	
20%	Presentación, redacción, ortografía y lenguaje adecuado.
	Estructura y organización adecuadas.
	Profundidad y coherencia de cada uno de los apartados.
	Aplica la legislación vigente.
	Referencias legislativas, normativas y técnicas adecuadas.

B.UNIDAD DIDÁCTICA	
30%	La unidad didáctica es coherente con la programación presentada
	Se programa atendiendo las características específicas del perfil del alumnado de los ciclos formativos en nuestra Comunidad Autónoma.
	Estructurada y organizada por epígrafes, apartados y subapartados.
	Las actividades incluidas están relacionadas con los contenidos de la unidad planteada y son coherentes con la metodología y temporalización planteada en la programación.
	Relacionada con los resultados de aprendizaje que se deben de alcanzar.
	Los instrumentos de evaluación son variados, innovadores y con criterios de calificación justificados y adecuados.
	Se contemplan los mecanismos de recuperación, refuerzo y evaluación extraordinaria.
C. EXPOSICIÓN Y DEBATE	
50%	Utilización de una terminología, lenguaje y vocabulario adecuados.
	Claridad y organización en la exposición.
	Correcta gestión del tiempo de la exposición.
	Utilización de un lenguaje no verbal adecuado.
	Concreción, corrección y justificación de las contestaciones ofrecidas al tribunal durante el debate.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA PRUEBA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES (MÁXIMO 10 PUNTOS)

% CALIFICACIÓN	CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN
A. ESTRUCTURA Y PLANTEAMIENTO	
20%	<p>Presentación del tema estructurado en epígrafes y subapartados.</p> <p>La estructura facilita la comprensión y exposición.</p> <p>Está organizado de manera lógica, clara y coherente.</p> <p>Desarrolla todos los epígrafes del tema de manera equilibrada.</p> <p>Utilización de terminología precisa y rica en sus expresiones.</p> <p>Utilización correcta del lenguaje y vocabulario.</p> <p>Utilización de un lenguaje no verbal adecuado.</p> <p>Correcta gestión del tiempo de la exposición.</p>
B. CONOCIMIENTO DEL TEMA	
80%	<p>Demuestra un conocimiento profundo del tema, con contenidos actualizados, de todos los apartados y subapartados.</p> <p>Realiza referencias a bibliografía, jurisprudencia, legislación vigente, contenidos de portales web especializados ,...</p> <p>Expone los contenidos más relevantes, demuestra capacidad de síntesis.</p> <p>Realiza un planteamiento original e innovador.</p>